



MENDOZA 18 JUN 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 9464/15 en la que la alumna Fernanda Mariel RODRÍGUEZ solicitando equivalencia en espacios curriculares de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna RODRÍGUEZ ha cursado y aprobado los espacios curriculares "Audio perceptiva I" e "Instrumento I (Guitarra)" de la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, de esta Unidad Académica.

La opinión favorable de las profesoras de las asignaturas correspondientes y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

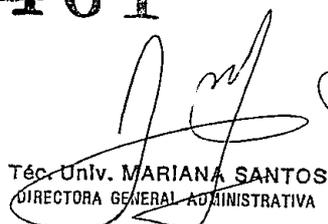
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Fernanda Mariel RODRÍGUEZ (Registro N° 24.857) en los espacios curriculares "**Rítmica I**" e "**Instrumento Complementario (Guitarra)**", de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **461**

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO